



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 355 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36035/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - F.E.A.H.P. – SAF 77 – P 22 – FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 77 - Fuentes de Financiamiento 371 – Arancelamiento Hospitalario –;

Que con fecha 03 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 371– Arancelamiento Hospitalario–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.713.699,36)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

